

T
370.193
N228

**EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA EDUCACION EN
COLOMBIA**

TESIS DE GRADO PRESENTADO POR:

**VILMA ELENA NAVARRO BALLESTAS
NEVIS DEL CARMEN RECUERO VARGAS**

**ASESORA:
BRIGITTE FLOREZ.
Programa de Filosofía**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA DE FILOSOFIA
CARTAGENA OCTUBRE DE 2008**

(2)

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
FORMA DE ADQUISICION

Compra _____ Donación Canje _____ U. de C. _____

Precio \$ 10.000 Proveedor: U.O.E.C.

No. de Acceso 117796 No. de ej. _____

Fecha de Ingreso: DD 12 MM 02 AA 09

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN.....5

**PANORÁMICA HISTÓRICA DEL CONCEPTO DE
 SOCIEDAD CIVIL.....7**

**EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA
 EDUCACIÓN.....14**

**EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA EDUCACIÓN
 EN COLOMBIA.....20**

CONCLUSIÓN.....26

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCION

La educación es la labor más sublime de todos los tiempos y más que sublime es magnánime a lo largo de éste documento se expresa su importancia, no debemos cansarnos de reflexionar sobre ello, de motivarnos y motivar a los demás para que nos convirtamos todos durante el quehacer cotidiano, en protagonistas y agentes de cambios sociales enfocados en el mejoramiento del gobierno y la sociedad civil.

El objetivo primordial de este documento es entregar a los posibles entes interesados y en todo aquel que lo lea una serie de interrogantes y reflexiones que sirvan como herramienta motivadora para desarrollar un interés real por participar en las actividades democráticas encaminadas a mejorar la situación social y la de conflicto en Colombia.

Uno de los puntos neurálgicos para reflexionar es el papel de la educación, para que desde la niñez se aprenda e interiorice en los educandos la importancia de llevar una vida democrática, es la educación el camino para garantizar la equidad y asegurar para todos las mismas oportunidades. De tal suerte que debemos por lo menos intentar, procurarnos una sociedad civil en la cual se enseñe como exigir al gobierno la garantía absoluta de todos los derechos, por vía pacífica (democrática y dialógica). La educación permite obtener

habilidades para actuar razonablemente desde un contexto determinado.

Esta es una época donde la educación se está replanteando en Colombia, pues el gobierno ha reconocido la necesidad de emprender acciones para mejorar nuestro contexto educacional ya que la educación está sujeta al desarrollo de los pueblos y debe constantemente actualizarse y estar sujeta a las necesidades.

El primer capítulo titulado panorámica histórica del concepto de sociedad civil aborda la evolución histórica de éste concepto a través de los diversos sistemas filosóficos desde la antigüedad hasta nuestros días.

El segundo capítulo titulado el papel de la sociedad civil en la educación aborda la importancia de la familia y la escuela en la preparación de individuos activos para la democracia, si vale o no la pena educar moralmente y desde cual de los usos de la razón práctica es más pertinente tratar el asunto de la educación.

El tercer y último capítulo titulado el papel de la sociedad civil en la educación en Colombia, se contextualiza el problema de la educación nacional, los intentos del gobierno y los obstáculos que se le presentan para obtener los resultados esperados, y la posibilidad de la instauración de una ética cívica aterrizada y realizable, terminando con la invitación a que todos nos comprometamos con la construcción de una sociedad civil justa y equitativa.

JUSTIFICACION

Esta es una época importante para la educación en Colombia pues además de que el gobierno se está preocupando por la reestructuración del sistema educativo, para actualizarlos y que pueda responder a las necesidades del contexto social, vimos con alegría que para esta actualización se han tenido en cuenta los aportes de la filosofía moral.

A través de la educación se pueden transmitir los fundamentos morales que comparten los miembros de una sociedad civil, los cuales permiten a las personas llegar a consensos en el marco de relaciones complejas y en medio de conflictos de intereses que pueden llegar a superarse mediante el diálogo y la argumentación, dentro de un pluralismo razonable donde cada uno reconoce al otro como un interlocutor válido.

La educación es el instrumento que puede acostumbrarnos al ejercicio de la democracia activa, que cobija un despliegue de libertades y está justificada en una base moral ligada a una faceta de la dignidad humana, que es la aspiración que tiene cada individuo de ser algo más que un ente pasivo dentro del aparato estatal.

El ejercicio de la democracia constituye la realización de una clase específica de derechos sustentados a su vez en una dimensión específica de la libertad y de la dignidad humana, la autonomía política que en últimas es el principio moral que sustenta las diferentes clases de derecho. El ejercicio de la democracia pertenece al orden de los fines últimos y resulta moralmente valiosa en la medida en que integra valores como la igualdad, la solidaridad cívica y el primado de la ética civil.

Colombia que ha sido un país históricamente violento necesita a través de la educación, la promoción en una sociedad civil integrada por ciudadanos con un alto sentido de la moralidad y democráticamente activos.

PANORAMICA HISTORICA DEL CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL

La sociedad civil es un concepto político, el cual para entenderlo debemos abordarlo desde diferentes concepciones políticas y sus contextos sociales y morales, a través de la historia de la humanidad. Es así como debemos presentar una panorámica histórica que nos permita argumentar los usos de un concepto de sociedad civil en una cultura política aún vigente: la cultura política de las revoluciones democráticas,

El primer autor que presenta el término "Sociedad Civil" en sus escritos es el filosofo griego Aristóteles, quien define conceptualmente a la sociedad civil inmersa en la Polis griega, como una comunidad ético-política pública de ciudadanos libres e iguales en un sistema de gobierno definido legalmente. A diferencia de nuestro concepto actual de sociedad civil, no daba lugar a la distinción entre estado y sociedad, pues se le entendía como el sistema social compresivo del que solo quedaban fuera las relaciones naturales, pero el concepto resultante era paradójico, pues indicaba una entre muchas y, a la vez, un todo con partes fuera del mismo; paradoja que pudo resolverse gracias a la ausencia de la distinción entre sociedad y comunidad. Designaba a todas las formas de organización independientemente del nivel de solidaridad, intimidad o intensidad de interacción. Presuponía la existencia de una pluralidad de formas de interacción, asociación y vida en grupo, algo parecido a nuestro concepto de sociedad. Sin



8

embargo la pluralidad y diferenciación fueron integradas drásticamente en un modelo que presuponia un solo cuerpo solidario organizado, homogéneo de ciudadanos capaces de actuar totalmente unidos acercándose a nuestra noción de comunidad.

Luego en la edad media, Alberto Magno y Tomas de Aquino tendieron a restringir la sociedad civil a los estados feudales asimilándolo así a la Polis griega, lo que introdujo un nivel de pluralización en el concepto que difícilmente podía unificarse bajo la idea de un cuerpo colectivo, organizado, a pesar de la noción de res pública cristiana. Se entendía a la sociedad política y civil como un tipo de estado organizado en forma dual con el príncipe por un lado y el pueblo por el otro.

Con el absolutismo monárquico se introduce una línea divisoria entre los significados tradicional y moderno de sociedad civil. El príncipe al convertirse en poseedor monopólico de los medios legítimos de violencia, establece los fundamentos del estado moderno y produce una verdadera sociedad de órdenes.

En el siglo de las luces, con el sistema filosófico de la ilustración, el concepto de sociedad constituye una nueva forma de vida pública y se introduce el prototipo del concepto moderno inicial de sociedad civil, que procuraba conservar la identificación de sociedad civil y sociedad política. Entre las corrientes filosóficas que argumentaron tenemos la de Jean Bodin quien intentó aplicarlo a la constelación de la

monarquía absoluta y de la sociedad de orden cuyo modelo persistió hasta la Alemania del siglo XVIII.

Otra de estas corrientes pretendía identificar al propio estado moderno con la sociedad civil. Esta corriente fue argumentada por el inglés Thomas Hobbes, quien creía que el poder soberano proporcionaba el único vínculo social entre individuos naturalmente no sociales pero sí racionales. Muestra la necesidad del contrato social como única alternativa para regular la agresión humana, lo que implica que el contrato social no crea una sociedad sino un estado.

La tercera alternativa implica romper con el antiguo concepto de sociedad civil identificándola con sociedad política pero distinguiéndola del estado; esta alternativa la argumenta Jhon Locke para quien el producto del contrato es la sociedad civil, sin embargo distingue entre ceder poder a la sociedad y al gobierno, al cual la sociedad ha establecido sobre sí mismo.

Una cuarta concepción une la idea del siglo XVIII de dos contratos (social y gubernamental) con la distinción que hacía el derecho Romano entre derecho civil y derecho público. Mientras el derecho político reglamente las relaciones entre los miembros de la sociedad. En este orden de ideas el filósofo Francés Montesquieu distingue ente gobierno y sociedad. La sociedad en un gobierno monárquico constituye los poderes intermedios heredados de la época del dualismo estamental; de éste modo, la estrategia antiabsolutista de

Montesquieu dependía más de una sociedad tradicional jerárquica que la idea de la sociedad política de Locke que contenía por lo menos la noción de una igualdad inicial de status, redefinió la noción en términos de la idea de una igualdad formal derivada de un derecho natural universal, aportando así una importante preparación conceptual para la redefinición moderna de la sociedad civil, la cual coexistió con la identificación más tradicional de sociedad civil y política con estado, como en el caso de Rousseau y luego en Kant.

En Francia, estas dos tendencias compartieron una oposición cada vez mayor tanto al pluralismo societal como al absolutismo monárquico. En Inglaterra después de la revolución el concepto de sociedad se define bajo el concepto de estado, lo cual implica una fusión gradual entre la representación parlamentaria y el ejecutivo. En Alemania Kant redefine la sociedad civil como algo basado en derechos humanos universales por encima de todos los órdenes legales y políticos particulares. Kant, postuló una sociedad civil universal basada en el estado de derecho como telos (fin último), del desarrollo humano.

En la concepción de sociedad civil que presentó Hegel se unieron las dos ramas de la discusión alemana sobre la sociedad civil: El universalismo y el Pluralismo. Hegel puede ser considerado como el primer teórico moderno de la sociedad civil, pues fue el precursor de muchos enfoques posteriores que han conservado su orientación, incluso en nuestra época; En su concepción, el estado moderno debía reconciliar las dimensiones de la sociedad política unificada de la

antigüedad con la tardía pluralidad medieval de los cuerpos sociales autónomos. La antigua dimensión republicana (democrática) de su concepción derivada de Aristóteles se fundamenta en dos pilares: La vida ética y la dimensión pública.

En sí la síntesis de Hegel se caracteriza por: 1- Tomó de la tradición del iusnaturalismo y de Kant la definición universalista de el individuo como portador de derechos y agente de la conciencia moral.

2- Generalizó la distinción de la ilustración entre estado y sociedad civil.

3- Tomó de Ferguson y la economía política la importancia que se le asignaba a la sociedad civil como el lugar en que se manifiesta la civilización material y como portadora de la misma.

Hegel también tiene una teoría de la estratificación según la cual la diferenciación de los estratos sociales de la sociedad civil, a los que llama estamentos u órdenes integra a los individuos como miembros de la sociedad civil con su propio honor estamental. Podemos afirmar que desarrollo una teoría de la integración social que constituyó uno de los actos fundadores de la sociología moderna, o por lo menos de la línea teórica desarrollada por Durkheim, Parsons y Habermas. La integración opera de acuerdo con dos lógicas diferentes: La lógica de la intervención de el estado en la sociedad, y de la generación de la solidaridad societal, identidad colectiva y voluntad pública dentro de la

sociedad civil. Según Hegel sin los procesos culturales que los crean, los derechos no adquieren validez o reconocimiento; sin los actos necesarios de el estado y sus órganos, no es posible ni su verdadera definición ni su relación sistémica con otros derechos. Únicamente la combinación de los dos fundamenta la obligación.

A pesar de el colapso de la síntesis Hegeliana y de sus supuestos sistémicos, los teóricos posteriores a él (K. Marx, Tocqueville, Gramsci, y Parsons entre otros), desarrollaron dimensiones específicas de su concepto

de sociedad civil. Es así como Marx dio relevancia a los aspectos negativos de la sociedad civil, sus características fragmentarias y deshumanizadoras; pero de este modo logró profundizar el análisis de las dimensiones económicas de el sistema de necesidades y fue mucho mas lejos que Hegel al analizar las consecuencias sociales del desarrollo capitalista.

Tocqueville descubrió en las asociaciones voluntaria un equivalente moderno de las corporaciones y demostró la compatibilidad de la sociedad civil y de la democracia. Mientras que Gramsci invirtió la tendencia reduccionista del análisis marxista al concentrarse en las dimensiones de las asociaciones y de las intermediaciones culturales, así como el descubrir los equivalentes modernos de las corporaciones y estados de Hegel. Por último Parsons se centró en la dimensión de la integración social en términos de instituciones que constituyen la

comunidad societal. Mas similar a Hegel en sus aspiraciones sistemática que cualquier otro, Parsons intentó sintetizar las pretensiones normativas tradicionales con las de la modernidad. Tanto Parsons como Gramsci fueron influenciados por Hegel y ambos lo corrigen al diferenciar la sociedad civil de la economía y del estado, mientras Parsons supera el reduccionismo liberal, Gramsci el reduccionismo marxista, ambos interpretan a la sociedad civil en términos funcionales, como la esfera responsable por la integración social del todo. A la vez, son concientes de los logros normativos de la sociedad civil moderna; Pero se diferencian en la forma como combinan la teoría normativa y la funcional: Parsons identifica lo deseable normativamente con el funcionamiento real de la sociedad civil del presente, lo cual le hace caer en una apología de la sociedad estadounidense contemporánea. Gramsci, que se concentra en la deseabilidad normativa de una sociedad civil futura (socialista) tiende a tratar a la sociedad civil de el presente sólo en términos de su función.

EL PAPEL DE LA DE SOCIEDAD CIVIL EN LA EDUCACION

En su concepto de sociedad civil, Hegel resalta la existencia de una moralidad pública que implica la existencia de normas e instituciones legisladoras, y de una moralidad privada de carácter personal e íntimo. La educación impartida tanto en la familia como en la escuela, como entes socializadores, cumple un papel mediador entre el uso público y privado de la moralidad. Pues, es con la educación que se prepara al individuo con valores, intelectual y emocionalmente para que tenga un desempeño moral óptimo, tanto en su vida pública como privada.

Teniendo en cuenta que las sociedades modernas en general se caracterizan por el conflicto que regularmente se presentan en las relaciones interpersonales, se hace necesario que los miembros de la sociedad posean facultades morales que les ayuden en la resolución pacífica de conflictos, que puedan presentarse por distintas causas y como producto de la desintegración social.

La familia es la base dentro de la estructura de una sociedad, por lo tanto la desintegración social es causada por la desintegración familiar, a su vez la desintegración familiar es causada por el mal uso que se hace de la moralidad privada. Asunto que al estado interesa, pero su intervención en el campo de lo privado es limitado, en parte por la protección hacia las libertades individuales.

El uso público de la moralidad ya está ampliamente legislado y sin embargo se presentan inconvenientes en su campo de aplicación, porque se ha trasladado hasta este campo el hábito del mal uso. Obviamente el estado cuenta con herramientas para sancionar penal o socialmente a aquellos infractores de las leyes morales; pero la idea no es sancionar sino buscar soluciones y en el mejor de los casos prevenir, para este fin el estado cuenta con la mejor herramienta que es la educación escolar o académica impartida en escuelas, colegios y universidades en todos sus niveles.

La educación académica estaría aportando al estado la oportunidad de intervenir o modificar algunos patrones equivocados o incluir otros que considere pertinentes, que los individuos hayan aprendido en su vida familiar. La educación que se imparte hoy en día en las aulas es una educación integral que cobija la parte cognitiva, emocional y el desempeño social del individuo, por eso el énfasis que se le hace la educación en valores.

La familia y la escuela trabajando unidas en el campo de la educación para el buen uso de la moralidad, estarían en capacidad de entregarle a la sociedad individuos aptos y competentes para la vida social, con las siguientes características :

- Capacidad par responsabilizarse de si mismos de sus actos y situaciones que le rodean
- Capacidad de ser solidarios

- Capacidad de emprender una acción comunicativa eficaz para la resolución de conflictos.

Adela Cortina en su libro *Ética de la sociedad civil*, aborda el asunto de la educación planteando las siguientes preguntas: ¿vale la pena educar moralmente?, se refiere ella a la situación de desencanto que sufriría un joven que desde niño recibiera una educación moral en la que aprendiera a ser solidario, autónomo y justo, y que al momento de enfrentar su vida en sociedad recibiera abusos e irrespeto, llevándonos a reflexionar como padres o docentes sobre si ¿no habría sido mejor educar al joven para que aprendiese a defenderse y sobrevivir en tal difícil contexto?

Este punto puede trabajarse de la mano de Habermas desde la distinción que él hace de los tres usos de la razón práctica desde esta perspectiva el joven de enfrentará a situaciones y problema que deberá resolver por si mismo, dependiendo de la complejidad del mismo, la misma razón práctica indicará desde que ámbito debe abordar el problema: Si desde un ámbito o uso pragmático de la razón, que exige un nivel mínimo de compromiso moral; desde un ámbito o uso ético, que exige un nivel de compromiso personal admisible en tanto que beneficia no sólo al joven sino a muchos de los que le rodean; ó desde un ámbito o uso moral de la razón que exige un nivel máximo y supremamente elevado de compromiso moral basado en la autonomía o autodeterminación.

Ahora el asunto es ¿ desde cual ámbito o uso de la razón práctica, la sociedad civil debe asumir el problema de la educación?. Si lo aborda desde el punto de vista pragmático, se estaría entregando a la sociedad sujetos con habilidades técnicas (para desempeñar cualquier oficio), y habilidades sociales o estratégicas para relacionarse con los demás. Presentándose el gran inconveniente de que estos sujetos serian fácilmente manejables para cualquiera con una ideología fuerte o también podrían ser individuos utilitaristas que vivirían una vida ética de apariencias y con segundas intenciones estratégicas.

Si abordamos el asunto desde el punto de vista ético, se estaría entregando a la sociedad sujetos autorrealizados, capaces de perseguir objetivos buenos para ellos y para muchos de los que comparten su modus vivendus, presentándose el inconveniente de que ellos serian unos individuos solidarios y recíprocos pero excluyentes al no tener en cuenta a aquellos que no conocen o no comparten su mismo estilo de vida.

Si abordamos el asunto desde el punto de vista moral, se estaría entregando a la sociedad sujetos autónomos, capaces de darse a si mismos las leyes que van a cumplir porque las consideran justas, razonables y por tanto deseables de ser cumplidas por todos los miembros de la sociedad; precisamente esta es la razón por la cual el ámbito moral es el mas pertinente para la abordar el problema de la educación.

Todo lo anterior encaja perfectamente con el concepto de sociedad civil de Hegel que fue el marco de referencia para que los autores posteriores desarrollaran argumentaciones que ayudaron a perfeccionar el concepto de sociedad civil, de modo que el nuevo concepto resultante tuviera en cuenta un alto contenido moral y la presencia de ciudadanos educados bajo un ethos o finalidad que consiste en pertenecer a una comunidad política cuyo concepto de ciudadano o sujeto moral estaría basado en los principios de libertad e igualdad, que son el fundamento moral de los derechos humanos; una sociedad civil conformada por ciudadanos respetuosos de la pluralidad, con pleno reconocimiento del otro y con la autonomía y el reconocimiento de ser sujetos depositarios de derechos.

Una sociedad civil capaz de producir ciudadanos con las características anteriores también será capaz de darse a si misma un gobierno justo y moralmente legitimado por la misma sociedad civil. De la misma manera el estado (formado por la sociedad civil y el gobierno), garantizaría a los ciudadanos las necesidades básicas y de todos aquellos elementos necesarios para que logren su felicidad y prosperidad, convirtiéndose así en un estado de derecho.

A la pregunta que hace Adela Cortina sobre si vale o no la pena educar moralmente a los niños, la respuesta es un definitivo y rotundo si, si es que deseamos una sociedad civil justa, donde exista una moral cívica fácilmente generalizable por su aceptación, ya que ningún ciudadano se negaría a aceptarla so pretexto de verse obligado a

hacer algunas renunciaciones, pues esta moral cívica puede cumplirse sin renunciar al credo religioso, ni a las ideas políticas, ni al uso privado de la moralidad, ya que sólo exige unos mínimos compartidos como son: La justicia, el uso de la razón práctica para solución de problemas, el respeto a las normas básicas de convivencia social (reconocimiento de el otro, pluralidad razonable), y el uso de la razón practica para la solución de los problemas, normas básica de convivencia social y el uso de la autonomía.

EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

La historia de la formación de la sociedad civil en Colombia ha estado enmarcada desde sus inicios (prehispánicos), hasta nuestros días por la violencia. Las civilizaciones aborígenes de nuestro territorio se formaron por invasiones violentas entre tribus, la época de conquista y colonización, la conformación de la república (centralismo y federalismo), luego, la lucha por el poder entre liberales y conservadores y por último en la historia mas reciente la presencia de grupos alzados en armas (guerrilla y paramilitarismo), que aterrorizan a la sociedad civil. Toda, absolutamente toda nuestra historia ha estado atravesada por la violencia, nuestro pueblo es un pueblo sufrido, por eso se hace aún mas necesario que nos involucremos en el proceso de generar ciudadanos activos democráticamente comprometidos en la construcción de una sociedad justa y pacífica.

Así la situación colombiana esté en los límites de la violencia generalizada mantiene la cohesión que hace que todavía sea posible comprometer la conciencia ciudadana con los procesos educativos que fomenten la participación democrática, encaminada a la realización de una moral cívica, como mencionamos en el capítulo anterior, sustentada en la afirmación de los derechos humanos (en sus tres generaciones), en la solidaridad y en una actitud de disposición al



diálogo; con independencia de los credos religiosos, ideológicos y políticos.

El papel de la sociedad civil estaría entonces, en promover, vigilar y controlar que las entidades territoriales estatales apoyen a las instituciones educativas para que ayuden en la formación de ciudadanos deseables para la sociedad civil. Hemos visto un esfuerzo del gobierno a través del ministerio de educación nacional y secretarías de educación distritales, por mejorar y elevar el nivel de educativo en todo el país, especialmente en la costa atlántica donde los niveles de calidad educativa son los mas bajos del territorio nacional, siendo Bolívar el departamento piloto donde el ministerio lanzó su plan de operaciones.

Entre las actividades efectuadas por el ministerio de educación están:

- La elaboración de un plan decenal de educación, con el cual se puede reestructurar la educación elaborando modelos pedagógicos, etc., que estén acordes con las necesidades de aprendizaje y con otras circunstancias que rodeen al estudiante.
- La elaboración de estándares básicos de competencias para las asignaturas básicas, con el fin de unificar criterios en todo el territorio nacional sobre lo que los estudiantes deben saber y saber hacer, hablamos de competencias o habilidades que el estudiante que el estudiante debe adquirir en su proceso educativo y practicar dentro y fuera del ámbito escolar, en el

campo cognitivo, emocional, laboral (a futuro), haciendo énfasis en las habilidades de competencias ciudadana.

- El aporte de recursos económicos para la capacitación de docentes.
- Promoción del uso de tecnología en los procesos pedagógicos
- Divulgación de experiencias significativas.
- Énfasis en que las escuelas atiendan las necesidades particulares de las poblaciones educativas vulnerables.
- Ejecución de proyectos como el Plan Colombia, Familias en acción y otros para permitir la capacitación y disminuir los índices de deserción escolar.

Los esfuerzos del gobierno son muchos, pero aún son insuficientes para obtener los resultados de calidad educativa esperados.

Por otro lado la reestructuración de la educación en Colombia ha recibido grandes y significativos aportes de la Filosofía moral, pues en la estructuración de la perspectiva ciudadana se tuvieron en cuenta textos de filósofos importantes como: Aristóteles, Adela Cortina, Jurgen Habermas, David Hume, Immanuel Kant, Alasdair Mackityre, Charles Taylor, Jhon Dewey y los Colombianos Antanas Mockus y Guillermo Hoyos, etc. e informes aportados por la UNICEF.

Pese a que aun falta inversión, observamos un compromiso real de el gobierno y sus entes territoriales, nunca antes visto en el campo de la educación pero hay otro asunto que preocupa y es que la sociedad

civil no responda a las expectativas de el gobierno, porque el gobierno ha depositado su confianza en:

- Los docentes y un gran número de ellos no tienen una real vocación y no están comprometidos con la formación integral de los estudiantes.
- En la familia que cada día vemos mas desintegradas.
- En los medios de comunicación guiados por el afán comercial.
- En los entes territoriales de el mismo gobierno con altos niveles de corrupción de los empleados.

Tal vez la sociedad civil aún no está lo suficientemente comprometida moralmente con la educación.

El gobierno entonces debe empezar por trabajar a nivel de familia, escuela, personal involucrado en los medios de comunicación y empleados gubernamentales relacionados con el presupuesto para la educación, legisladores, etc.; el sentido de pertenencia y el amor a Colombia y hacia la niñez para que luego surja el compromiso moral con la educación, para que dentro de algunos años empecemos a ver la nueva generación de ciudadanos democráticos activos, con compromiso social y por supuesto el surgimiento de una sociedad civil respetuosa de las libertades y derechos políticos, solidaria, justa y equitativa. Para que todos se beneficien y no hayan personas excluidas que luego se conviertan en resentidos sociales, una sociedad civil capaz de elegir para si misma el mejor sistema de gobierno que ofrezca garantía de seguridad y paz a las generaciones

presentes y futuras (conservación de nuestro planeta), y que también tenga permanentemente una disposición para el diálogo y llegar a consensos equitativos, no a negociaciones.

Reconocemos en la educación un doble valor uno subjetivo, que le permite a los individuos conocer y apropiarse de la realidad que le circunda, y uno social, que le permite tener relaciones sociales y llegar a consensos y que también constituyen uno de los elementos que permite la cohesión dentro de la sociedad civil, en la medida en que permite que el individuo se conozca y se reconozca e identifique como perteneciente a la cultura en la que nació y vive, que conozca las normas de la moralidad del lugar al cual pertenece (identidad social). De este modo es posible afirmar que la educación constituye uno de los agentes que permiten la transformación y cambios en procura del progreso moral y social que se anhela. Nadie duda de la importancia de la acción comunicativa y que ésta es una de las capacidades que han marcado el curso evolutivo de la humanidad.

Todo Colombiano que ame a su patria desea que se alcance la transformación de nuestra sociedad civil. Pero debemos ser concientes de lo que hay por hacer y de que el camino es arduo. Lo expuesto en este documento no es una ilusión ni una utopía, es expresamente el uso de una moral práctica, traducida a una moral cívica objetivamente realizable, basada en los planteamientos de Adela Cortina en donde priman unos mínimos compartidos que son lo justo, la autonomía y el buen uso de la moral práctica.

Nos atrevemos a hacer la invitación a Colombia entera para que nos comprometamos con el gobierno; padres, docentes, personal del gobierno y relacionados con los medios de comunicación, etc; en la construcción de una sociedad civil y la aplicación de la moral cívica. Ya basta de permitir que nos impongan cosas o decidan por nosotros.

Si nos somos capaces de asumir nuestra vida pública y privada con propiedad moral tampoco lo haremos con nuestra vida política. Por lo tanto, debemos ocuparnos de que la educación cumpla con las exigencias morales requeridas y esa es una labor de todos. Como bien dice Adela Cortina "Observa el interés que pone la sociedad en la educación y conocerás el grado de aprecio que la sociedad tiene por la moral". Se podría construir un círculo pero no vicioso en Colombia, en donde la educación sostenga a la sociedad civil, la sociedad civil sostenga al gobierno justo y el gobierno justo sostenga a la educación.

CONCLUSION

Para que la sociedad actual encaje en el modelo normativo, democrático y pluralista del concepto moderno de la sociedad civil es indispensable que nosotros mismos, los ciudadanos miembros de dicho sistema equitativo de cooperación social, tomemos activamente las riendas del proceso educativo en aras de lograr una formación integral basada tanto en lo cognitivo como en los valores y competencias ciudadanas que permita a los educandos convertirse en sujetos autónomos que reconozcan y respeten las diferencias que se presentan en el ejercicio de la argumentación moral que conlleva al consenso, única vía para la convivencia pacífica y la transformación social .

Debemos entonces tomar en serio la formación ciudadana puesto que, con conciencia o sin ella, en cada una de nuestras actuaciones cotidianas estamos enseñando a niños y jóvenes determinadas maneras de vivir en sociedad. La clave está entonces en dar dicha formación de manera reflexiva y deliberada, teniendo claras las características de los ciudadanos que deseamos ser, participantes activos en la construcción de la sociedad civil, partiendo de la premisa básica de que las relaciones humanas son necesarias para sobrevivir y darle sentido a nuestra existencia.

Pero como las relaciones humana no son sencillas porque a veces los intereses individuales no coinciden con los de los demás y se generan tensiones que dificultan la convivencia, es necesario, siempre que se presenten hacer un esfuerzo conciente por entender los argumentos de las partes en conflicto y, de se posible encontrar soluciones que conlleven al consenso a así construir comunidades mas pacíficas, democráticas, participativas, incluyentes y justas.

BIBLIOGRAFIA

Cortina Adela (1997). Etica de la Sociedad Civil. Ed. Grupo Anaya S. A.

Patiño Jorge William (2008). La Educación en contexto una visión de conciencia. Ed. Forjemos editores.

Schmidt Mariana (2006). Estándares básicos de competencias en lenguaje, Matemáticas y ciencias ciudadanas. Ed. Ministerio de Educación Nacional.

Hoyos Guillermo (1996). Derechos humanos, ética y moral Ed. Fundación social.

García Santesmases Antonio (1987 Madrid). Estado, Mercado y Sociedad Civil en Revista Internacional de Filosofía Política. Ed. Trotta CSIC.

Giner Salvador (1887). Sociedad Civil en Revista Internacional de Filosofía Política. Ed. Trotta CSIC.